

## administración local

### AYUNTAMIENTOS

#### TOMELLOSO

BDNS (Identif.): 618876.

De conformidad con lo previsto en los artículos 17.3.b y 20.8.a de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones, se publica el extracto de la convocatoria cuyo texto completo puede consultarse en la Base de Datos Nacional de Subvenciones:

(<https://www.infosubvenciones.es/bdnstrans/GE/es/convocatoria/618876>)

Extracto de la Resolución de Alcaldía de fecha 30 de marzo de 2022, Decreto nº 2022/1954, por el que se aprueban las Bases del Concurso de Tapas "Destapa Tomelloso 2022".

Primero. Beneficiarios: Establecimientos hosteleros abiertos al público que estén oficialmente constituidos y dedicados a la actividad restauradora en Tomelloso.

Segundo. Objeto: El fomento de la calidad en la hostelería de Tomelloso.

Tercero. Bases Reguladoras: La presente Convocatoria se registrará por la Resolución de Alcaldía de fecha 30 de marzo de 2022, Decreto nº 2022/1954, por el que se aprueban las Bases del Concurso de Tapas "Destapa Tomelloso 2022".

Cuarto. Cuantía: Los establecimientos ganadores obtendrán los siguientes premios:

Primer premio: 500€ y trofeo.

Segundo premio: 300€ y trofeo.

Tercer premio: 200€ y trofeo.

Tapa Popular 2022: trofeo.

Quinto. Plazo de solicitudes: El plazo de presentación de solicitudes finalizará el viernes, 29 de abril. Las inscripciones para participar en el concurso se presentarán a través del Registro Electrónico de este Ayuntamiento o a través de cualquiera de los medios previstos en el Art. 16 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

El texto íntegro de la convocatoria, y sus anexos, se pueden consultar a través del Sistema Nacional de Publicidad de Subvenciones (Resolución de 10/12/2015 de la Intervención General del Estado. BOE número 299, de 15/12/2015) en el siguiente enlace:

<http://www.pap.minhap.gob.es/bdnstrans/GE/es/convocatoria/618876>

**Anuncio número 937**